



CIV 57764/1999/3/RH1

H., M. S. s/ determinación de la capacidad.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el Defensor Público Curador en la causa H., M. S. s/ determinación de la capacidad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con uno de los requisitos previstos por el art. 1° del reglamento aprobado por acordada 4/2007, por haber excedido el número de renglones.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese, devuélvanse digitalmente los autos principales y archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Dr. Alfredo López Bravo, subrogante de la Dra. Soledad Fernández Mele, Titular de la Defensoría Pública Curaduría n° 17 en representación de M.S.H.**

Tribunal de origen: **Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 23.**